

### 3.5 Datos estadísticos sobre intervenciones en medio ambiente

#### 3.5.1 DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN

En el año 2024 se incoaron 3.060 diligencias de investigación preprocesal: 461 corresponden a medio ambiente, 1.145 a urbanismo y ordenación del territorio, 91 a patrimonio histórico, 392 a delitos contra la flora y fauna, 664 a incendios forestales y 307 a malos tratos contra animales domésticos. Del total de las diligencias, 1.193 fueron objeto de denuncia o querrela por parte del Ministerio Fiscal y 1.446 fueron archivadas, encontrándose las restantes en tramitación.

En el año 2023 se incoaron 2.799 diligencias de investigación preprocesal: 462 corresponden a medio ambiente, 1.010 a urbanismo y ordenación del territorio, 84 a patrimonio histórico, 447 a delitos contra la flora y fauna, 550 a incendios forestales y 246 a malos tratos contra animales domésticos. Del total de las diligencias, 989 fueron objeto de denuncia o querrela por parte del Ministerio Fiscal y 1.456 fueron archivadas, encontrándose las restantes en tramitación.

#### 3.5.2 DELITOS EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES INCOADOS

En 2024 se incoaron 5.361 procedimientos judiciales, 416 por delitos contra el medio ambiente, 1.295 por urbanismo y ordenación del territorio, 311 corresponden a patrimonio histórico, 920 a delitos contra la flora y fauna, 904 a incendios forestales y 1.515 a malos tratos a animales domésticos.

En 2023 se incoaron 4.713 procedimientos judiciales, 391 por delitos contra el medio ambiente, 990 por urbanismo y ordenación del territorio, 311 corresponden a patrimonio histórico, 768 a delitos contra la flora y fauna, 864 a incendios forestales y 1.389 a malos tratos a animales domésticos.

#### 3.5.3 PROCEDIMIENTOS INCOADOS

La estadística en 2024 refiere un total de 6.572 procedimientos incoados de los que 142 fueron diligencias urgentes, 11 juicios rápidos, 5.230 diligencias previas de juzgado de instrucción, 189 delitos leves, 991 procedimientos abreviados de juzgado de lo penal, 1 sumario ordinario y 8 procedimientos ordinarios.

La estadística en 2023 refiere un total de 6.048 procedimientos incoados de los que 134 fueron diligencias urgentes, 23 juicios rápidos, 4.502 diligencias previas de juzgado de instrucción, 202 delitos

leves, 1.051 procedimientos abreviados de juzgado de lo penal, 1 sumario ordinario y 1 procedimientos ordinario.

#### 3.5.4 ESCRITOS DE ACUSACIÓN

Durante 2024 se presentaron 1.436 escritos de acusación de los que 101 fueron por delitos contra el medio ambiente, 508 en materia de urbanismo y ordenación del territorio, 41 por delitos sobre el patrimonio histórico, 319 en materia de flora y fauna, 114 por delitos de incendios forestal y 353 por malos tratos a animales domésticos.

Durante 2023 se presentaron 1.327 escritos de acusación de los que 83 fueron por delitos contra el medio ambiente, 498 en materia de urbanismo y ordenación del territorio, 41 por delitos sobre el patrimonio histórico, 282 en materia de flora y fauna, 138 por delitos de incendios forestal y 285 por malos tratos a animales domésticos.

#### 3.5.5 SENTENCIAS CONDENATORIAS

Durante 2024 se dictaron 1.056 sentencias condenatorias: 37 por delitos contra el medio ambiente, 337 por urbanismo y contra la ordenación del territorio, 43 en patrimonio histórico, 262 en materia de flora y fauna, 94 por incendio forestal y 283 por malos tratos a animales domésticos.

Durante 2023 se dictaron 959 sentencias condenatorias: 61 por delitos contra el medio ambiente, 295 por urbanismo y contra la ordenación del territorio, 39 en patrimonio histórico, 218 en materia de flora y fauna, 90 por incendio forestal y 256 por malos tratos a animales domésticos.

#### 3.5.6 SENTENCIAS ABSOLUTORIAS

En el ejercicio 2024 se reportan 233 sentencias absolutorias de las que 15 lo son en materia de medio ambiente, 68 en urbanismo y contra la ordenación del territorio, 11 por delitos sobre el patrimonio histórico, 38 por delitos contra la flora y fauna, 39 por delitos de incendio forestal y 62 por malos tratos a animales domésticos.

En el ejercicio 2023 se reportan 222 sentencias absolutorias de las que 32 lo son en materia de medio ambiente, 64 en urbanismo y contra la ordenación del territorio, 6 por delitos sobre el patrimonio histórico, 38 por delitos contra la flora y fauna, 39 por delitos de incendio forestal y 62 por malos tratos a animales domésticos.

### 3.5.7 RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO (FUENTE CENDOJ)

En 2024 nuestro Alto Tribunal, según los datos obrantes en CENDOJ, dictó cuatro sentencias en ámbito competencial de esta Unidad.

STS 245/2024 por un delito contra la ordenación del territorio. Desestima los recursos de casación por infracción de ley e infracción de precepto constitucional, interpuesto por la representación de la acusación particular –Ayuntamiento de Cabrillanes– y del Ministerio Fiscal, contra Sentencia dictada por la Audiencia Provincial de León, Sección Tercera, de fecha 2 de diciembre de 2021, que absolvió a la entidad Ukemac, S. A. y a la acusada Dña. Delfina de delitos contra la ordenación del territorio y de desobediencia.

STS 883/2024 por un delito contra la ordenación del territorio. Estima parcialmente los recursos de la defensa, apoyado en su segundo motivo por el Ministerio Fiscal, formulado contra la Sentencia 100/2022, dictada con fecha 28 de febrero de 2022, en Procedimiento Abreviado 986/2018, por la Sección n.º 29 de la Audiencia Provincial de Madrid, que se casa y anula, con declaración de las costas de oficio.

STS 889/2024 por un delito contra el medio ambiente. Desestima el recurso de casación interpuesto por el MF contra la Sentencia número 108/2022, de 22 de marzo de 2022, dictada por la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

STS 996/2024 por un delito contra la ordenación del territorio. Estima el recurso de revisión interpuesto por el condenado, frente a la Sentencia núm. 413/2013, de 4 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Penal núm. 23 de Madrid, dictada en el procedimiento abreviado núm. 49/2012 que fue confirmada en apelación por la Sentencia dictada por la Sección 17.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincia de Madrid, de fecha 19 de febrero de 2015 y Auto de rectificación de esta de 31 de marzo de 2015, declarándose la nulidad de las citadas resoluciones.

### 3.5.8 ATAQUES DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS A OTROS CANES

Alicante refiere que, en el Juzgado de Instrucción n.º 4 de Alicante se sobreesayeron dos procedimientos en relación con casos de perros potencialmente peligrosos que habían mordido y causado la muerte de otros animales, no habiendo guardado sus propietarios la debida diligencia. El Ministerio Fiscal interpuso sendos recursos de apelación por entender que los hechos son constitutivos de un delito de maltrato animal del artículo 340 bis CP en su modalidad de comisión por omi-

sión, que han sido resueltos por la Audiencia Provincial confirmando el sobreseimiento.

Bizkaia reseña que en estos supuestos delictivos se han incoado pocos procedimientos, y que están en curso, sin que haya recaído aun sentencia en los mismos.

Destaca Jaén en su memoria el procedimiento seguido en el Juzgado de Instrucción único de Baeza, Diligencias Previa número 566/2023 en las que se formuló escrito de acusación por el Ministerio Fiscal contra el investigado por la comisión de un delito continuado del artículo 340 bis 1 y 3 CP al haber procedido, como propietario de varios perros, aunque carentes de documentación y sin que conste en el procedimiento si se trata de perros de los denominados peligrosos, a incitar e instigar intencionadamente a estos cuando los sacaba por la localidad para que atacasen a los gatos callejeros hasta ocasionarles la muerte, habiéndose producido estos episodios en varias fechas. En una ocasión uno de los perros llevaba un gato muerto en la boca; en otra fecha se produjo el fallecimiento de una gata por el ataque de los perros; en distinta ocasión los perros atacaron a un gato ocasionándole la muerte y el desmembramiento posterior del animal; y en otra ocasión los perros procedieron a atacar a un gato ocasionándole la muerte. Con fecha 22 de octubre de 2024, por el Juzgado de lo Penal número 3 de Jaén se dictó sentencia condenatoria firme, con la conformidad del acusado, en el Procedimiento Abreviado número 276/2024, en la que se condenó como autor responsable de un delito continuado de maltrato animal con resultado de muerte del artículo 340 bis 1 y 3 CP.

Por último, la Fiscalía de Las Palmas formuló escrito de acusación contra el dueño de dos perros de raza dóberman, no sujetos y sin bozal, que causaron la muerte de un gato doméstico, habiéndose dictado sentencia condenatoria de conformidad el 8 de abril de 2024.